

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**ORDEN de 4 de febrero de 1962 por la que se convoca oposición para proveer tres plazas de Médicos de la Sección de Sanidad del Cuerpo Facultativo de Prisiones, con la categoría de Jefes de Negociado de segunda clase.**

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 331 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, y con el fin de proceder a la provisión de plazas vacantes de Médicos de la Sección de Sanidad del Cuerpo Facultativo de Prisiones, en la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase, se hace preciso anunciar la oportuna convocatoria para proveer las citadas plazas, al propio tiempo que se dictan las normas por las que habrá de regirse la oposición de referencia. En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca oposición para proveer tres plazas de Médicos de la Sección de Sanidad del Cuerpo Facultativo de Prisiones, con la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase, más las vacantes que se produzcan hasta el final de los ejercicios, dotadas con el haber anual de 18.240 pesetas, más una gratificación igual al sueldo y demás emolumentos legales.

2.º Para tomar parte en la misma se requiere: Ser español, varón, de estado seglar, haber cumplido la edad de veintidós años y no exceder de cuarenta el día en que finalice el plazo de presentación de instancias, no tener defecto físico, no padecer enfermedad física o infecto-contagiosa, estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, carecer de antecedentes penales, observar buena conducta pública y privada, no haber sido separado de Organismo alguno dependiente del Estado, Provincia o Municipio, en su caso, haber obtenido la oportuna rehabilitación, y ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

3.º Los que deseen concurrir a la oposición bastará con que lo soliciten por medio de instancia dirigida a esa Dirección General. Las solicitudes deberán tener entrada en el Registro General de este Departamento dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo ser presentadas directamente en dicho Registro o bien en aquellos Organismos a que hace referencia la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, debiendo ir acompañadas del recibo de haber abonado a esa Dirección General (Habilitación de Material) la cantidad de doscientas cincuenta pesetas en concepto de derechos de oposición, haciéndose constar en la instancia, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado segundo de la presente Orden, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Los solicitantes que pertenezcan a alguno de los Cuerpos de Prisiones y los Médicos provisionales que presten sus servicios en Establecimiento dependiente de esa Dirección General podrán tomar parte en la oposición, cualquiera que sea su edad, debiendo elevar las correspondientes instancias por conducto de los Directores y Jefes de los Establecimientos donde prestan sus servicios, siempre que reúnan las restantes condiciones señaladas en el apartado segundo de esta Orden.

4.º Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos, en el «Boletín Oficial del Estado». Después de publicadas las listas se nombrará el Tribunal por la autoridad competente, haciéndose pública su composición en el referido «Boletín».

5.º Seguidamente se señalará el local, día y hora en que se ha de verificar el sorteo de los opositores, para lo cual se formará una relación, por riguroso orden alfabético de apellidos, y se sacará, a la suerte, una letra, dándose el número 1 al opositor que encabeza la misma y, a partir de él, y de una manera correlativa, el correspondiente a los demás opositores. El resultado de este sorteo se publicará en el «Bole-

tín Oficial del Estado», y el orden que en él se establezca servirá para todos los actos en que los interesados hayan de intervenir.

6.º La oposición no comenzará hasta transcurrido el plazo mínimo de tres meses, contados desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el mencionado «Boletín».

El Tribunal acordará el día y hora en que han de dar comienzo los ejercicios y el local en que han de efectuarse. Este acuerdo será publicado con quince días de antelación en el «Boletín Oficial del Estado», para conocimiento de los interesados.

El Tribunal no podrá actuar válidamente en las sesiones que celebre si no concurren, al menos, tres de sus miembros.

Por ausencia justificada, el Presidente será sustituido por el Vocal más antiguo, y el Secretario, por el más moderno.

7.º Los aspirantes admitidos deberán realizar las siguientes pruebas y ejercicios, todos ellos de carácter eliminatorio.

1) Prueba de aptitud física, demostrativa de que reúnen las condiciones necesarias para la práctica del «judo», debiendo, por tanto, ser reconocidos por el Tribunal médico que con este fin designe esa Dirección General, cuyo dictamen será elevado al Tribunal calificador para que éste resuelva quiénes han de pasar al ejercicio siguiente.

2) Ejercicio práctico y oral que consistirá en el estudio y exploración—previo sorteo—de un enfermo, disponiendo los opositores de treinta minutos para la exploración y quince minutos para la exposición del caso clínico que les haya correspondido.

3) Ejercicio teórico, que consistirá en contestar oralmente, y en el plazo máximo de una hora, a cinco temas sacados a la suerte de los que integran el programa que a continuación se publica.

Si durante la práctica de este ejercicio el Tribunal estimase que el opositor no ha contestado satisfactoriamente a los dos primeros temas o que ha dejado sin contestación alguno de ellos, el Presidente podrá dar por terminado el ejercicio, invitando al opositor a que se retire.

4) Ejercicio práctico, que a juicio del Tribunal podrá ser de operaciones sobre cadáveres o de cualquier otra naturaleza. En caso de disponerse de cadáver, consistirá en la práctica de una intervención quirúrgica. El opositor dispondrá de veinte minutos para la descripción de la anatomía topográfica de la región y de las indicaciones terapéuticas.

Para el primero, segundo y cuarto ejercicio se hará un solo llamamiento, y dos para el tercero. Los que no se presentaren a los mismos perderán su derecho a participar en la oposición, salvo motivo suficiente y justificado a juicio del Tribunal, en cuyo caso será examinado en último lugar del llamamiento al que no se hubiere presentado.

8.º La calificación de la primera prueba se verificará declarando al opositor apto o no apto. Cada miembro del Tribunal calificará de cero a diez puntos en cada uno de los tres ejercicios restantes, necesitándose un mínimo de cinco puntos para tener derecho a actuar en el ejercicio siguiente.

9.º Los ejercicios, una vez comenzados no podrán ser suspendidos si no es por causa justificada y en virtud de acuerdo del Tribunal.

El Secretario del Tribunal extenderá, con el visto bueno del Presidente, las correspondientes actas de las sesiones que se celebren. En las referentes a las calificaciones de los opositores se hará constar la puntuación obtenida por cada uno de ellos.

10. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir, en cualquier momento, a los opositores para que acrediten su identidad.

Si durante la oposición llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración formulada.

11. Terminado el cuarto ejercicio, el Tribunal hará en el primer día o en el siguiente hábil el cómputo total de los

puntos correspondientes a cada opositor, adjudicándose las plazas a los que hayan alcanzado la puntuación más elevada.

En caso de existir dos o más opositores que hayan obtenido el mismo número de puntos, se resolverá el empate en consideración al juicio que haya formado el Tribunal en la actuación conjunta de cada interesado.

12. Los opositores aprobados aportarán, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes en el plazo antes indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el apartado tercero. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

13. Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Finalmente, formada la lista de aprobados por riguroso orden de puntuación, sin figurar mayor número de éstos que de plazas convocadas y consignándose el grupo a que cada funcionario pertenezca, de acuerdo con la Ley de 17 de julio de 1947, será elevada, con propuesta de esa Dirección General, a este Ministerio, quien resolverá sobre su aprobación y extenderá los oportunos nombramientos, con carácter provisional, percibiendo los opositores aprobados los haberes correspondientes a las plazas convocadas, ingresando en la Escuela de Estudios Penitenciarios a fin de seguir un curso de Criminología, Psiquiatría, Régimen penitenciario y «judo», para verificar, a continuación del mismo, seis meses de prácticas en el Establecimiento penitenciario que, a este efecto, designe ese Centro directivo.

Terminado el curso y las prácticas, el Director de la Escuela de Estudios Penitenciarios, el Inspector Central de Sanidad y el Director del Establecimiento donde se hayan realizado, enviarán los correspondientes informes a esa Dirección General, la que, a la vista de los mismos, elevará a este Ministerio propuesta concreta sobre los que considere o no aptos para el desempeño del cargo, quien resolverá sin ulterior recurso sobre su aprobación y extenderá los nombramientos definitivos de los que resulten aptos. A los declarados no aptos se les dejará, sin efecto su nombramiento provisional y no tendrán derecho alguno a ocupar las plazas convocadas.

La incorporación de los aprobados al Escalafón del Cuerpo se hará por riguroso orden de calificación obtenida.

14. Queda autorizada esa Dirección General para resolver, en su día, cuantas incidencias puedan suscitarse en relación con la presente convocatoria, y para proceder en el momento oportuno al nombramiento del Tribunal que ha de juzgarlas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de febrero de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

**Programa que ha de regir en la oposición a plazas de Médico, Jefe de Negociado de segunda clase de la Sección de Sanidad del Cuerpo Facultativo de Prisiones, convocada por Orden de esta fecha**

#### Medicina

- Tema 1. Bronquitis y bronconeumonía. Patogenia, estudio clínico y tratamiento.
- Tema 2. Neumonía. Patogenia, estudio clínico y tratamiento.
- Tema 3. Tuberculosis de primo-infección. Sus evoluciones.
- Tema 4. Tuberculosis hematógenas en general. Tuberculosis miliar.
- Tema 5. Meningitis tuberculosa. Patogenia, clínica, diagnóstico y tratamiento.
- Tema 6. Formas de comienzo de la tuberculosis post-primaria. Las formas infiltrativas.
- Tema 7. Las formas neumónicas y bronco-neumónicas de la tuberculosis.
- Tema 8. Tuberculosis productivas cirróticas.
- Tema 9. Tratamiento médico de la tuberculosis pulmonar. Juicio crítico.

- Tema 10. Fisiopatología circulatoria. Exploración del aparato circulatorio.
- Tema 11. Insuficiencia cardíaca.
- Tema 12. Estenosis mitral: etiopatogenia, fisiopatología, clínica y diagnóstico.
- Tema 13. Insuficiencia mitral: etiopatogenia, fisiopatología, clínica y diagnóstico.
- Tema 14. Insuficiencia aórtica: etiopatogenia, fisiopatología, clínica y diagnóstico.
- Tema 15. Miocarditis: etiopatogenia, clínica y diagnóstico.
- Tema 16. Síndrome coronario: clínica, diagnóstico y tratamiento.
- Tema 17. Hipertensión arterial: patogenia, clínica y tratamiento.
- Tema 18. Elección entre digitálicos y estrofantícos.
- Tema 19. Úlcus gástrico: etiopatogenia, clínica y tratamiento médico.
- Tema 20. Cáncer gástrico: clínica y diagnóstico precoz.
- Tema 21. Trastornos funcionales del intestino. Diarreas. Estreñimiento. Patología y tratamiento.
- Tema 22. Colecistitis aguda: clínica, diagnóstico diferencial y tratamiento.
- Tema 23. Hepatitis: clínica, diagnóstico y tratamiento.
- Tema 24. Diagnóstico diferencial y tratamiento de los comas.
- Tema 25. Pancreatitis aguda: etiopatología, clínica, diagnóstico y tratamiento.
- Tema 26. Diabetes mellitus: patogenia, clínica, diagnóstico y tratamiento.
- Tema 27. Nefritis: etiopatogenia, clínica, diagnóstico y tratamiento.
- Tema 28. Nefrosis: etiopatogenia, clínica, diagnóstico y tratamiento.
- Tema 29. Hemorragia cerebral: fisiopatogenia, clínica, diagnóstico diferencial y tratamiento.
- Tema 30. Anemias: clasificación, clínica y tratamiento.
- Tema 31. Fisiopatología de la coagulación de la sangre.
- Tema 32. Diátesis hemorrágicas: clínica, diagnóstico y tratamiento.
- Tema 33. Leucemia aguda: clínica y tratamiento.
- Tema 34. Reumatismos. Clasificación. Fiebre reumática: clínica y diagnóstico.
- Tema 35. Tratamiento de la enfermedad reumática.
- Tema 36. Gonococia. Chancro blanco. Enfermedad de Nicolás Fabre. Cuadros clínicos y tratamientos.
- Tema 37. Sífilis: sus distintos periodos y manifestaciones fundamentales. Tratamiento.
- Tema 38. Bocios hipofuncionales: clínica, diagnóstico y tratamiento.
- Tema 39. Bocios hiperfuncionales: clínica, diagnóstico y tratamiento.
- Tema 40. Enfermedad de Addison: patogenia, clínica, diagnóstico y tratamiento.

#### Patología quirúrgica

- Tema 1. Shock traumático: concepto actual.
- Tema 2. Concepto de la sepsis.
- Tema 3. Tétanos quirúrgicos: patogenia, clínica, diagnóstico y tratamiento.
- Tema 4. Gangrenas en general: bacteriología, patogenia, clínica y tratamiento.
- Tema 5. Quemaduras: fisiopatogenia. Síntomas y tratamiento de las grandes quemaduras.
- Tema 6. Traumatismos en general. Contusiones y heridas: clasificación. Heridas por proyectiles de arma de fuego.
- Tema 7. Biología de las heridas. Cicatrización normal y patológica.
- Tema 8. Linfangitis. Ademitis aguda y crónica. Linfogranulomatosis.
- Tema 9. Trastornos vasculares periféricos de origen traumático.
- Tema 10. Aneurismas arteriales: fisiopatología, síntomas y tratamiento.
- Tema 11. Varices: fisiopatología, síntomas y tratamiento.
- Tema 12. Tromboflebitis: fisiopatología, cuadro clínico y tratamiento.
- Tema 13. Trastornos nerviosos periféricos de origen traumático.
- Tema 14. Fracturas en general. Mecanismos de producción, síntomas, estudio de los traumatismos accesorios. Diagnóstico.
- Tema 15. Tratamiento de las fracturas: de urgencia, formal, funcional y operatorio.
- Tema 16. Trastornos de la curación y complicaciones de las fracturas, derivados de la fractura misma y los producidos por los traumatismos accesorios.



- Tema 17. Luxaciones en general: mecanismos de producción, síntomas, estudio de los traumatismos accesorios diagnósticos.
- Tema 18. Tratamiento de las luxaciones. Complicaciones de las luxaciones (traumatismos simultáneos de los huesos, vasos, nervios, piel y partes blandas y de los órganos internos)
- Tema 19. Osteomielitis aguda: fisiopatología, síntomas y tratamiento.
- Tema 20. Artritis aguda: fisiopatología, síntomas y tratamiento.
- Tema 21. Fisiopatología de los traumatismos craneoencefálicos: clínica y tratamiento.
- Tema 22. Traumatismos cerrados del tórax: fisiopatología, síntomas y tratamiento.
- Tema 23. Traumatismos abiertos del tórax: fisiopatología, síntomas y tratamiento.
- Tema 24. Abdomen agudo: cuadro clínico, diagnóstico y tratamiento.
- Tema 25. Oclusión intestinal: fisiopatología y cuadros clínicos.
- Tema 26. Los problemas terapéuticos de la oclusión intestinal
- Tema 27. Los problemas que plantean las diversas formas de apendicitis aguda.
- Tema 28. Hernias estranguladas. Mecanismos, síntomas y tratamiento en general.
- Tema 29. Hidatidosis quirúrgicas: etiología. Quiste hidatídico del pulmón: diagnóstico y tratamiento.
- Tema 30. Cáncer del pulmón. Sintomatología, diagnóstico precoz y tratamiento.
- Tema 31. Hematomosis y su tratamiento quirúrgico.
- Tema 32. Tumores malignos del intestino grueso: clínica y tratamiento.
- Tema 33. Cuadro clínico, diagnóstico diferencial y tratamiento de litiasis renouretral
- Tema 34. La retención de orina en las diversas edades: sintomatología y tratamiento.
- Tema 35. Fractura del cuello anatómico del fémur: síntomas, diagnóstico y tratamiento.
- Tema 36. Luxación escapulo-humeral: variedades, síntomas, diagnóstico y tratamiento.
- Tema 37. Tuberculosis vertebral: cuadro clínico y tratamiento.
- Tema 38. Cirugía de la tuberculosis pulmonar.
- Tema 39. Cirugía de las lesiones valvulares y cardiopatías congénitas.
- Tema 40. Medicación preanestésica. Estado actual de la anestesia general.

#### *Epidemiología e higiene*

- Tema 1.º Concepto de epidemia, endemia y pandemia. Diversos tipos de epidemias. Causas de las mismas.
- Tema 2.º Declaración obligatoria, aislamiento, hospitalización, desinfección, desinsectación y vacunaciones preventivas en las profilaxis de las enfermedades infecciosas.
- Tema 3.º Etiología, epidemiología y profilaxis de las infecciones tíficas.
- Tema 4.º Etiología, epidemiología y profilaxis del tifus exantemático.
- Tema 5.º Etiología, epidemiología y profilaxis de la viruela.
- Tema 6.º Etiología, epidemiología y profilaxis de la brucelosis
- Tema 7.º Etiología, epidemiología y profilaxis de la difteria.
- Tema 8.º Etiología, epidemiología y profilaxis de la poliomielitís.
- Tema 9.º Etiología, epidemiología y profilaxis de la meningitis cerebroespinal epidémica
- Tema 10. Etiología, epidemiología y profilaxis de las tiñas.
- Tema 11. Etiología, epidemiología y profilaxis del paludismo.
- Tema 12. Etiología y epidemiología de la lepra.
- Tema 13. Etiología y epidemiología de las afecciones venéreas.
- Tema 14. Etiología y epidemiología de la sarna
- Tema 15. Epidemiología y profilaxis del tracoma.
- Tema 16. Agua potable: sus orígenes. Características físico-químicas y bacteriológicas del agua potable. El agua como medio de transmisión de enfermedades.
- Tema 17. Depuración del agua potable.
- Tema 18. Principios generales sobre alimentación. Alimentos Ración alimenticia: dieta basal y de trabajo.
- Tema 19. Factores accesorios de la alimentación. Vitaminas Enfermedades por carencia.
- Tema 20. Higiene industrial y del trabajo en las prisiones.

#### *Psiquiatría y Medicina legal*

- Tema 1.º Concepto de las personalidades psicopáticas.
- Tema 2.º Breve crítica de los métodos psicopáticos y psicodiagnósticos.

- Tema 3.º Concepto de la idea delirante, de la idea obsesiva y de las alucinaciones.
- Tema 4.º Esquizofrenia: formas de curso, diagnóstico, pronóstico y tratamiento.
- Tema 5.º Psicosis maniaco-depresivas: diagnóstico, pronóstico y tratamiento
- Tema 6.º Parálisis general progresiva. Formas de curso. Diagnóstico. Estudio clínico de las lúes cerebri.
- Tema 7.º Psicosis seniles. Psicosis arterioescleróticas: estudio clínico.
- Tema 8.º Epilepsia esencial y focal. Valor clínico de la electroencefalografía.
- Tema 9.º Reacciones vivenciales. Estudio clínico de las psicosis carcelarias.
- Tema 10. Psicosis sintomáticas: síndromes en las enfermedades infecciosas: ídem metabólicas; ídem endocrinas.
- Tema 11. Psicosis alcohólicas.
- Tema 12. Oligofrenias. Formas clínicas.
- Tema 13. Terapéutica general de las psicosis. Tratamiento de los estudios de agitación psicomotriz.
- Tema 14. Signos de la muerte real.
- Tema 15. Intoxicaciones alimenticias: etiología, formas clínicas y tratamiento.
- Tema 16. Intoxicación por barbitúricos. Dosis, efectos tóxicos, datos, pronósticos y tratamiento.
- Tema 17. Intoxicación por ácido cianhídrico y cianuros. Dosis, efectos tóxicos y tratamiento.
- Tema 18. Intoxicación por óxido de carbono. Dosis, efectos tóxicos y tratamiento.
- Tema 19. Intoxicación por la morfina. Dosis, efectos tóxicos y tratamiento.
- Tema 20. Actuación del Médico de Prisiones en los problemas médico-legales y psiquiátricos.

#### *Legislación penitenciaria*

- Tema 1.º La Administración penitenciaria en España. El vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones. Principios en que se inspira.
- Tema 2.º Clasificación de los Establecimientos penitenciarios. Establecimientos de carácter especial. Intervención del Médico al ingresar en prisión los detenidos y presos, y durante su tratamiento penitenciario.
- Tema 3.º De los penados. Reglas generales para el destino de los penados a efectos del cumplimiento de las penas. Quiénes deben de cumplirlas en Establecimientos especiales. Intervención del Médico en las propuestas de destino
- Tema 4.º Régimen de ejecución de las penas. Pena de muerte. Penas privativas de libertad. Períodos penitenciarios. Deberes y obligaciones generales del Médico respecto a toda clase de penados.
- Tema 5.º Libertad condicional. Condiciones para su concesión. Causas de revocación. Libertad definitiva. Redención de penas por el trabajo. Condiciones para disfrutar de este beneficio. Pérdida del mismo. Rehabilitación
- Tema 6.º Régimen general de las Prisiones. Horario. Formaciones y actos obligatorios. Servicios de seguridad y vigilancia. Comunicaciones y visitas. Intervención del Médico en dichos actos.
- Tema 7.º Régimen especial para los Establecimientos de estructura celular. Destacamentos penitenciarios y Establecimientos especiales. Intervención del Médico.
- Tema 8.º Régimen general de disciplina. Méritos, recompensas, faltas, correcciones e invalidación de notas. Intervención del Médico como componente de la Junta de Régimen y Administración del Establecimiento.
- Tema 9.º Ideas generales acerca del régimen de instrucción, educación y asistencia espiritual en los Establecimientos penitenciarios.
- Tema 10. Idea general acerca del régimen de trabajo penitenciario en las Prisiones. Intervención del Médico
- Tema 11. Normas de higiene, aseo y limpieza en los Establecimientos penitenciarios. Asistencia médica. Enfermerías. Organización de los servicios en las mismas.
- Tema 12. Juntas de Régimen y Administración. Composición y funciones. Misión del Médico como integrante de las mismas
- Tema 13. Ideas generales de las Instituciones de Patronato. Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de Penas por el Trabajo. Hogares para liberados
- Tema 14. Alimentación de los reclusos. Diversos sistemas según las Prisiones. Índice de calorías en la confección del racionado. Racionados común y de enfermería. Provisión, recepción y custodia de víveres. Preparación y distribución de las comidas. Intervención del Médico en estos actos.

- Tema 15. Idea general de los Economatos administrativos. Organización. Misión del Médico en los mismos.
- Tema 16. De los funcionarios de Prisiones. Cuerpos, secciones, categorías y clase. Forma de ingreso. Ascensos. Provisión de destinos. Posesiones. Traslados, licencias y vacaciones.
- Tema 17. Incompatibilidades, abstención y recusación de los funcionarios. Inutilización en actos de servicio. Jubilaciones. Situaciones de los funcionarios: contenido y efecto de las mismas. Reingreso al servicio activo.
- Tema 18. Deberes y atribuciones de los funcionarios. Disposiciones sobre el carácter de la función, asistencia al servicio y comportamiento de los funcionarios en general. Deberes y atribuciones de los Médicos y Practicantes.
- Tema 19. Ideas generales sobre recompensas y correcciones de los funcionarios: expedientes gubernativos. Recursos. Invalidez de notas y Tribunales de Honor.
- Tema 20. Organismos técnico-asesores y de inspección. Inspección de los servicios de Sanidad.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso-oposición para proveer una vacante de Profesor auxiliar de la Escuela Nacional de Puericultura.*

Vacante en la plantilla de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional una plaza de Profesor auxiliar de la Escuela Nacional de Puericultura, para la enseñanza de Puericultura Intrauterina, dotada con el sueldo anual de 11.400 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo en julio y diciembre.

Esta Dirección General, en armonía con lo prevenido en el Decreto de 10 de mayo de 1957, y en uso de las atribuciones delegadas que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien convocar concurso-oposición entre Médicos españoles, para la provisión de la mencionada vacante y con arreglo a las normas establecidas en el concurso-oposición, convocado en 22 de enero de 1960 publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 23 de marzo del mismo año.

Los ejercicios de oposición consistirán:

Primero.—Exposición, por escrito, de los méritos aportados por cada opositor, siendo indispensable la posesión del título de Médico Puericultor y preferentes los servicios prestados en la propia Escuela y en los Servicios de Maternología, dado el carácter de la vacante que es de Puericultura Intrauterina.

Segundo. Exposición oral, en el plazo máximo de media hora, de dos temas sacados a la suerte por cada opositor, del programa adjunto.

Tercero. Ejercicio clínico, a base de dos pruebas a desarrollar en la forma que estime más conveniente el Tribunal.

Para los ejercicios de oposición registrará el nuevo cuestionario que a continuación se adjunta.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1962.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Inspector general, Jefe de los Servicios Centrales y de Personal de la Dirección General de Sanidad.

### Programa que se adjunta

- Tema 1. Menstruación y Ovulación.—Fisiopatología de estos procesos en relación con la esterilidad.
- Tema 2. Inseminación.—Emigración de los gametos.—Fecundación.—Fisiopatología de estos procesos en relación con la esterilidad.
- Tema 3. Clasificación y diagnóstico de las causas de la esterilidad.
- Tema 4. Profilaxis, tratamiento y pronóstico de la esterilidad.
- Tema 5. Anidamiento ovular.—Fisiopatología del embarazo en relación con la infertilidad.—Profilaxis de la infertilidad.
- Tema 6. Modificaciones producidas por la gestación en el organismo materno.

Tema 7. Concepto etiopatogénico de la infección puerperal como base de las normas generales para su profilaxis.—Estudio de éstas.—Consecuencias de la infección puerperal en Maternología.

Tema 8. Morbilidad y mortalidad maternas.

Tema 9. Mortinatalidad.—Profilaxis de la misma.

Tema 10. Importancia de la vigilancia médica en la gestación.—Profilaxis de los riesgos del parto.—Sus resultados prácticos.

Tema 11. Infecciones agudas y gestación.

Tema 12. Higiene de la gestación.—Alimentación de la embarazada.

Tema 13. Diagnóstico clínico de la gestación.—Exploración obstétrica.

Tema 14. Endocrinología de la placenta.—Diagnóstico biológico de la gestación.

Tema 15. Anestesia y analgesia en obstetricia.

Tema 16. Efectos del parto y de las actuaciones terapéuticas durante éste en el organismo materno.

Tema 17. Efectos del parto y de las actuaciones terapéuticas durante éste en el organismo fetal.

Tema 18. Sífilis y gestación.—Sífilis congénita.—Profilaxis y tratamiento.

Tema 19. Tuberculosis y gestación.—Problemas médicosociales que plantea.—Profilaxis y tratamiento.

Tema 20. Gonococia femenina.—Su trascendencia médico-social.—Profilaxis y tratamiento.

Tema 21. Enfermedades del corazón en el embarazo y parto. Profilaxis y tratamiento.

Tema 22. Anemias en el embarazo.—Diagnóstico, profilaxis y tratamiento.

Tema 23. Aborto en sus diversas formas.—Su profilaxis médico-social.

Tema 24. Patología del alumbramiento.—Profilaxis y tratamiento.

Tema 25. Embarazo ectópico.—Formas.—Etiología.—Diagnóstico y tratamiento.

Tema 26. La placenta anormalmente inserta.—Sus formas.—Etiología.—Patogenia y tratamiento.

Tema 27. Situación, actitud, presentación y posición del feto. Frecuencia y pronóstico maternofetal en cada caso.—Importancia del reconocimiento prenatal a este respecto.

Tema 28. Fórceps.—Modalidades de aplicación.—Condiciones.—Indicaciones.—Técnicas.—Juicio crítico.—Pronóstico materno y fetal.

Tema 29. Versión.—Sus formas.—Indicaciones.—Técnicas.—Juicio crítico.—Pronóstico materno y fetal.

Tema 30. El parto en las estenosis pelvianas.—Asistencia.—Medidas profilácticas.—Tratamiento.—Pronóstico materno y fetal.

Tema 31. Operación cesárea.—Sur formas.—Indicaciones.—Pronósticos materno y fetal.

Tema 32. Roturas uterinas.—Causas y mecanismos.—Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

Tema 33. Gestosis.—Profilaxis y tratamiento de las mismas.

Tema 34. La asistencia médicosocial de la maternidad.—El Seguro de Enfermedad.

Tema 35. Eritroblastosis fetal.—Cuadro clínico.—Patogenia. Diagnóstico y terapéutica.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 10 de febrero de 1952 por la que se convoca concurso-oposición para proveer 16 plazas de Profesores adjuntos, vacantes en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer 16 plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Derecho de la Universidad expresada, con la gratificación anual, cada una de ellas, de 18.600 pesetas y adscritas a las siguientes enseñanzas:

1. Derecho Administrativo (primera cátedra).
2. Derecho Canónico (primera cátedra).